



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

INSTITUTO DE CONTABILIDAD
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
Nº de Salida : 000792
Fecha: 13/04/2016
Hora: 15:32
UNIVERSIDAD DE BURGOS. SECRETARÍA GENERAL
i/c/a/c

Expte.: H-MO 05/2016

Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos.

Ha tenido entrada en este Instituto, con fecha 3 de marzo de 2016, solicitud de homologación del **"Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas"** que la Universidad de Burgos, tiene previsto implantar en el curso académico 2016-2017, al amparo del artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y configurado como título universitario de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional, para que tenga los efectos previstos en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (RAC).

Este Máster ha obtenido la evaluación favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) con fecha 14 de enero de 2016.

Revisada la Memoria y el resto de la documentación presentada, el Máster reúne las condiciones establecidas en la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que regula las condiciones que deben reunir los programas de enseñanza teórica para acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) para obtener la homologación de este Instituto, así como las condiciones establecidas en la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que regula los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

De acuerdo con la normativa vigente se RESUELVE:

1º. Homologar como programa de formación teórica de auditores de cuentas el **"Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos"**, para el año académico 2016-2017.

2º. A las personas que superen y obtengan el referido título se les otorga la dispensa genérica en el Bloque I: Contabilidad y Auditoría del Anexo A de la Resolución de este Instituto de 12 de junio de 2012, siempre que el título se obtenga cursando las asignaturas siguientes:



BLOQUES MÓDULOS Y MATERIAS DEL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2012 DISPENSADOS	ASIGNATURAS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD AVANZADA Y AUDITORÍA DE CUENTAS QUE OTORGAN LA DISPENSA
BLOQUE I	
Módulo I.1: Auditoría . I.1.1. Gestión de riesgos y control interno. . I.1.2. Normas y procedimientos de auditoría. . I.1.3. Normas de acceso a la auditoría de cuentas. . I.1.4. Normativa aplicable en España sobre el control de calidad de la auditoría. . I.1.5. Normas Técnicas de Auditoría resultado de la adaptación de las NIA-ES. . I.1.6. Normas de ética e independencia.	Auditoría I Auditoría II Auditoría III
Módulo I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España: . I.2.1. Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES. . I.2.2. Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas. . I.2.3. Normas Internacionales de Información financiera. . I.2.4. Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales.	Contabilidad financiera avanzada. Consolidación contable (Op.). Normas Internacionales de contabilidad financiera. Contabilidad sectorial y de otros marcos normativos de información (Op.)
Módulo I.3: Otras materias contables: . I.3.1. Análisis de estados financieros. . I.3.2. Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión. . I.3.3. Técnicas valoración de empresas y confección de planes de viabilidad.	Análisis de estados financieros (Op.) Control de gestión estratégico (Op.) Contabilidad y sostenibilidad (Op.) Técnicas de valoración de empresas, confección de planes de viabilidad y aseguramiento

Op.: Carácter optativo de la asignatura en el Plan de Estudios.

Las asignaturas no cursadas no podrán dispensar de la materia correspondiente, salvo que el alumno tenga derecho a dispensa por la titulación previa de Licenciatura, de Diplomatura o de Grado.

Una vez finalizado el Máster se deberá remitir a este Instituto un certificado de la autoridad universitaria con facultad para ello en el que se haga constar que se ha desarrollado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria, así como una relación nominativa (con indicación del DNI) de las personas que hayan obtenido el título de Máster con las asignaturas cursadas.

Madrid, 13 de abril de 2016

LA PRESIDENTA,

Ana María Martínez-Pina García

Sr. D. José María García-Moreno Gonzalo. SECRETARIO GENERAL. UNIVERSIDAD DE BURGOS. Hospital del Rey s/n – 09001 BURGOS.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

INSTITUTO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA DE CUENTAS